CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada interpuso recurso de apelación contra la sentencia en este asunto proferida, pasa para resolver. Bucaramanga, 10 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2021-00273-00
UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el art. 323 del CGP., se concede en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de este distrito judicial, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia No. 182 proferida el de veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) dentro del trámite de Unión Marital de Hecho propuesto por VIVIANA ROCIO ZAMBRANO CAICEDO contra REINALDO DIAZ ACUÑA.

Líbrese el respectivo oficio y remítase el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ac1049a76f8f441fc9586bb0c92ad5850b20e983d029323c5a39b9efae30c79**
Documento generado en 10/10/2022 03:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica